RESOLUCIÓN No 0995

Por la cual se modifica la Resolución por la cual se condonaron créditos educativos de los estudiantes por Graduación

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLOGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del Artículo 09 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con los dispuesto por la ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que el numeral 4 del Artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de la funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial.

Que mediante el Acuerdo 013 del 10 de mayo de 2011, se adoptó la condonación de créditos por graduación y se establecieron las condiciones de condonación de los créditos educativos a partir del primer semestre de 2011.

Que la Junta Directiva en sesión del 27 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo 013 de 2007 mediante el cual se adoptó la condonación de créditos por graduación.

Que mediante la resolución 1251 del 26 de octubre, se hizo la condonación del crédito por Graduación por valor de $ 3.028.000,comité del 30 de septiembre de 2015.

Que en cumplimiento de los Actos Administrativos mediante la cual se aprobó la condonación del crédito del beneficiario indicado en forma detallada, se pudo establecer que algunos presentaron saldos a favor y/o en contra de la entidad,

Que para efectos de dar cabal cumplimiento a la Resolución de condonación del crédito indicado en el primer considerando, se procederá a modificar los saldos reales a favor o en contra de la entidad, por lo tanto los miembros del comité de cartera según acta No 020 del 18 de mayo de 2016, aprobaron ajustar la condonación del crédito por graduación del beneficiario Alvarez Perez Jose Rodolfo C.C 16402020 por valor de $ 2.493.000, debido al reintegro realizado por la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal por valor de $ 1.819.00 girado con resolución No 10342317 el 24 de marzo de 2015, es de aclarar que este ajuste de la condonación del crédito fue ratificada por el comité de cartera mediante acta 024 del 15 de junio de 2016

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el valor a condonar de los saldos a favor y/o en contra del beneficiario del crédito de las diferentes líneas de crédito de la entidad por Graduación, los

RESOLUCIÓN No 0995

Por la cual se modifica la Resolución por la cual se condonaron créditos educativos de los estudiantes por Graduación

cuales se ajustaran con cargo a la cuenta No 21609502, del crédito que se relaciona a continuación:

N°	CODIGO DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	ID SOLICITANTE	ID SOLIICTUD	RESOLUCIÓN CONDONACION CREDITO	VALOR INICIAL CONDONADO	VALOR DEL AJUSTE A LA CONDONACIÓN
1	0194365276-3	ALVAREZ PEREZ JOSE RODOLFO	16402020	1658279	1251	3.028.000	(535.000)

ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los. 17 JUN 2016

MAURICIO GÒMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo: JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración Cartera
ELABORO: VCC/ ANTONIO ESQUIVEL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2018-208 RP 92469
Rubro: CONDONACION MATRICULA LA AMALION
Código: 6331620620 0410601
Fecha: 17-JUN-16 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTAL
20 JUN 2016
9 38am
REGISTRO OBLIGACION PARA PAGO